

SANTA FE, 12 de Abril de 2015.



CIRCULAR ACLARATORIA N° 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR Ia:

"Tareas de Mantenimiento Y Reparación Sistema de Defensas ante Inundaciones del Área Metropolitana de las ciudades de Santa Fe, Santo Tomé, San José del Rincón y Recreo; Comuna de Arroyo Leyes, y Distrito Alto Verde - Año 2015 -Departamento La Capital - Provincia de Santa Fe". Aprobados por Resolución Ministerial N° 142/17-03-15-----

Por la presente Circular se incorpora al legajo de la licitación, la fs. 261 integrante del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la licitación.

MINISTERIO DE AGUAS SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

Ing. RICARDO HUGO GIACOSA
Subsecretario de Planificación
y Gestión
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

Repartición aplique las penalidades previstas en la Ley de Obras Públicas N° 5188, su Decreto Reglamentario y el Pliego Único de Bases y Condiciones.

13.4.7. Si el Contratista no cumpliese satisfactoriamente con los apartados anteriores, se hará posible de aplicación de una multa reiterativa diaria del 1/2 o/oo (medio por mil) del valor del contrato mientras dure la infracción, conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 80 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

13.5 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO.

Se reconocerá como precio de este ítem, un valor que signifique como máximo el cinco (5%) del total de la oferta, incluyendo la totalidad de los ítems que conforman el Presupuesto con exclusión del presente.

Este precio comprende la provisión, colocación y mantenimiento de: mano de obra, herramientas, equipos, materiales y transportes necesarios para efectuar la movilización de maquinarias y personal del contratista; instalar sus campamentos; locales para el funcionamiento de la Inspección, suministro de equipos de laboratorio, topografía, control hidrológico y de oficina; material para el replanteo, de acuerdo a lo detallado y todo otro gasto especificado por trabajos e instalaciones inherentes a la ejecución de la obra, no imputable como gasto directo de algún ítem en particular o que no se especificara incluido en gastos generales por este Pliego.

Se abonará de la siguiente manera:

Un 40% del precio del ítem de contrato cuando el Contratista haya completado los campamentos de la Empresa, presente evidencia de contar con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además, con los suministros de los locales para el funcionamiento de la Inspección, elementos hidrológicos, de laboratorio y topografía para la Inspección de la Obra; todo a satisfacción de ésta.

Un 40% del precio de ítem, se liquidará mensualmente en dieciocho (18) cuotas iguales, a partir del primer certificado, verificado previo a cada certificación por parte de la Inspección de obra, el cumplimiento de lo expresado en el Artículo N° 24 del PBCC: "Plan general de prevención de daños"

El 20% restante con la recepción definitiva de la obra, cuando se haya efectuado la desmovilización de la misma, a satisfacción de la inspección, en el certificado final.

Ing. SERGIO ROJAS
Director General
Dirección Provincial de Protección
Urbana Contra Inundaciones
M. A. S. P. y M. A.